

Planificación bibliotecaria en el ámbito local en España

Dando los primeros pasos

“No hay vientos favorables para aquel que no sabe a dónde va”

Séneca

A menudo escuchamos hablar de la “Europa de las ciudades” como referencia a un continente cuyas organizaciones territoriales predominantes son éstas. “La ciudad europea es una organización compleja caracterizada por la densidad de población y de relaciones sociales, por la heterogeneidad de funciones y actividades, por la diversidad de sus habitantes, por la existencia de una cultura cívica y por la tradición de un autogobierno” (1). La consideración general es que este modelo de ciudad, a pesar de los procesos críticos que trae la globalización (2), es positivo y adecuado para superar sus problemas internos y de relación con otros territorios y ciudades. Sin embargo, asistimos al crecimiento de un fuerte proceso de urbanización sin que ello implique en muchos casos el desarrollo de ciudades.

En respuesta, los Comités Nacionales de la Unión Europea declaran públicamente (3) su consideración del “derecho a las ciudades” como derecho básico, incluso de los que no viven en ellas, entendiendo que la ciudad es la forma de convivencia básica para el desarrollo sostenible de nuestras sociedades, que exige en estos momentos políticas económicas, sociales y culturales que contemplen de forma integrada la competitividad, la sociabilización y cohesión social, el acceso a la información y a la formación permanente, la participación y la sostenibilidad. También consideran que la gobernabilidad de los territorios urbanos ha de basar su eficacia en la cooperación de las administraciones públicas con otros agentes ciudadanos, asumiendo éstas el liderazgo de las políticas y proyectos básicos de las ciudades, facilitando la participación de todos los agentes y desarrollando el espíritu de ciudadanía basado en la participación activa en la vida urbana.

Desde esta consideración, se entiende que las sociedades del siglo XXI han de sen-

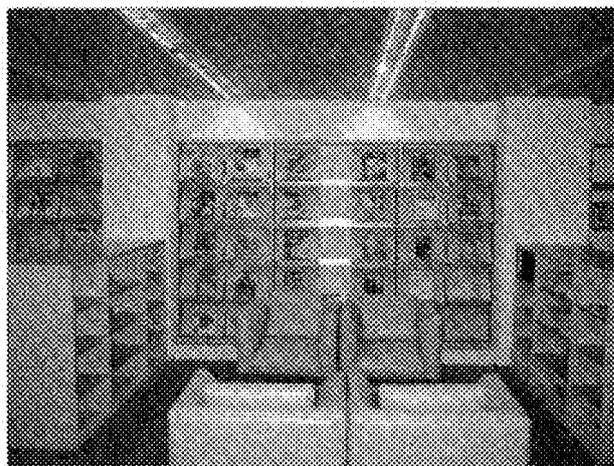
tar las bases de unos nuevos modelos urbanos que atraigan y vinculen a la ciudadanía en la construcción de su ciudad.

La Administración Local parte como el eje idóneo para articular estos procesos, ya que cuenta, además de con sus recursos, con una gran ventaja, la proximidad e inmediatez. El ciudadano la identifica como la administración más cercana a él, reconoce a los ayuntamientos como sus principales proveedores de servicios, como los responsables de responder a sus cada día más complejas demandas, que, a veces, exceden al actual régimen de competencias.

Para responder a esta situación, las administraciones locales tienen que desarrollar fórmulas que ayuden a diseñar una estructura urbana diferente, donde se aglutinen las inquietudes y las acciones de todos aquellos componentes ciudadanos dispuestos a participar en la transformación de su comunidad, aplicando criterios permanentes de mejora en sus esquemas de gestión y en sus servicios.

A partir de esta realidad nace en las ciudades un sistema urbano de organización basado en el concepto metodológico de Red, definido como un conjunto sistemático de servicios y equipamientos dirigidos a un fin común, de manera que la colaboración real y activa de administraciones públicas,

Isabel Blanco Pardo
Coordinadora del Servicio de
Bibliotecas del Ayto. de A
Coruña

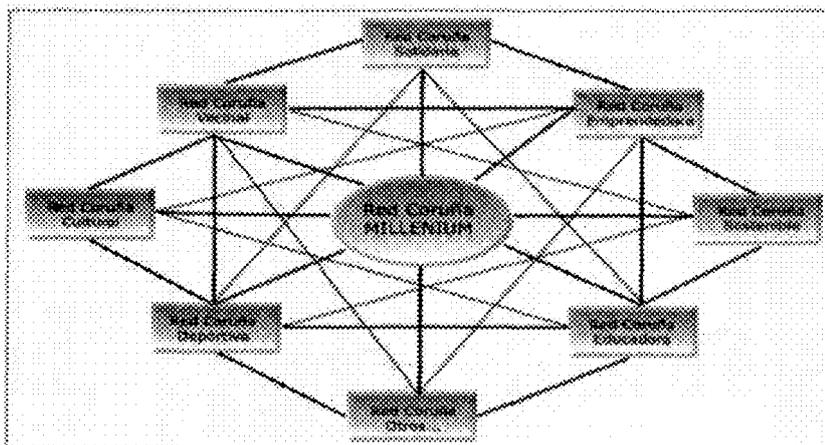


entidades ciudadanas e iniciativas privadas incrementa las posibilidades de desarrollo de la ciudad.

Y en este entorno de ciudades, ¿qué sucede con el ámbito rural? La concepción de los sistemas urbanos debe favorecer la creación de un conjunto de centralidades, y la organización de sus infraestructuras, dotando de accesibilidad y atractividad a cada una de las partes del sistema, incluyendo las relaciones con los ámbitos rurales, en base a sus valores específicos. Por otra parte, el ejercicio del derecho a la ciudad puede requerir políticas de discriminación positiva y valoración cultural, para aquellos grupos en situación de marginación por razones económicas, sociales o culturales, tanto en las ciudades propiamente dichas, como en las periferias o áreas rurales. Desde este punto de vista, la existencia de estructuras supramunicipales puede ayudar a equilibrar las desigualdades territoriales mediante el desarrollo de acciones y economías de escala, como por ejemplo el trabajo en red o servicios móviles, encaminadas a asegurar el ejercicio de los derechos básicos de todos los ciudadanos, fundamentalmente de las poblaciones menores y del ámbito rural.

Planificación estratégica

Hemos hablado de que existen procesos críticos que impiden que las ciudades se desarrollen con cohesión; las acciones aisladas y descoordinadas de los diferentes agentes no garantizan la viabilidad y la sostenibilidad de la propia ciudad, así que para desarrollarla y mantenerla sosteniblemente, en definitiva, para hacerla más competitiva



Fuente: CONCELLO DA CORUÑA. *Memorias de Gestión 2001*. A Coruña. Concello. 2002. p. 285

y con mayor calidad de vida, surge la planificación estratégica.

La planificación estratégica consiste en concebir un futuro deseable y definir las medidas reales para alcanzarlo. Es el sistema o proceso de toma de decisiones sobre la previsión de acciones a desarrollar para dirigir la organización/ciudad, basado en la interactividad entre las capacidades de la organización/ciudad y el análisis del entorno. Y esto se concreta en información, planes de acción y planes estratégicos con objetivos a medio plazo.

Un plan estratégico es un proyecto integral, que desarrolla la cooperación entre los sectores público y privado; global, porque considera de manera unitaria e interdependiente el conjunto de factores que determinan el desarrollo económico, social y medioambiental, y participativo porque es clave la participación y el consenso social en el diseño del futuro de la ciudad.

Pero a la planificación estratégica de ciudad se puede llegar desde arriba, a partir del diseño de un marco general que se puede dividir y subdividir en planes sectoriales y subsectoriales cuantas veces se quiera, o desde abajo como resultado de la suma de los planes sectoriales.

Planificación bibliotecaria y municipio

Y en este contexto que hemos descrito de ciudad y planificación estratégica, ¿qué papel juega la biblioteca?

Analizaremos primero qué es lo que la biblioteca pública puede aportar al desarrollo de las ciudades. La aportación de la biblioteca puede ser... (Ver Tabla 1) (4).

¿Puede la biblioteca pública aportar los elementos citados si trabaja aisladamente, sin preocuparse de las necesidades ni de los recursos que su territorio, comunidad local, posee? ¿Sirven las estructuras y modelos de gestión habituales, normalmente empapados de la cultura jurídica-burocrática? ¿Se puede quedar aislada de los procesos de planificación que sufren las ciudades? Sencillamente, no. La biblioteca tiene que cambiar si quiere progresar y adaptarse a su entorno, y tiene que incorporar la cultura de la planificación en sus procesos, tanto como sector (cultural) o subsector (bibliotecas públicas) como organización.

La planificación. Planificamos para obtener los mejores resultados con los menores recursos posibles, para saber a dónde tenemos que llegar. Planificar significa tomar decisiones, a partir de un marco de reflexión obtenido del análisis de las capacidades y debilidades del entorno y de la organización (o de la ciudad si nos referimos a la planificación estratégica), para llegar al horizonte que deseamos, y esto se concreta en objetivos, a corto y medio plazo, en acciones, en la asignación de recursos y en una evaluación posterior de resultados.

La planificación bibliotecaria es, pues, apropiándonos de la definición de Omella y otros (6) “un conjunto de técnicas para la reflexión y la acción, que se inician y fundamentan en un conocimiento exhaustivo de las necesidades del entorno, comunidad local, y en las necesidades de producción de servicios bibliotecarios específicos adaptados a esta realidad”. Se trata, simplemente, de re-ordenar y re-organizar los servicios bibliotecarios de una ciudad para obtener mejores resultados.

Pero la planificación no se puede entender sin la *coordinación-cooperación* y la *participación*.

La cooperación. Cooperamos para compartir, para complementar, en definitiva, para competir mejor. La cooperación es una acción entre distintos agentes que trabajan de forma coordinada para compartir recursos y obtener mejores beneficios. La cooperación bibliotecaria se mueve en una doble vertiente: cooperación con bibliotecas, del propio sistema o red (sistemas o redes municipales, provinciales...), cooperación con otras bibliotecas (redes bibliotecarias) y cooperación territorial trabajando, transversal e integradamente con otros agentes y servicios de información del municipio (equipamientos culturales y educativos, servicios de información, asociaciones...), en el desarrollo de políticas globales como, por ejemplo, con una red de equipamientos culturales o de la ciudad.

La participación. Participamos para sentirnos parte de una colectividad, para opinar, para cambiar y progresar. La participación es un proceso de intervención en la toma de decisiones. La participación en bibliotecas significa incorporar a los ciudadanos en las tomas de decisión de las bibliotecas públicas para conseguir el consenso social y polí-

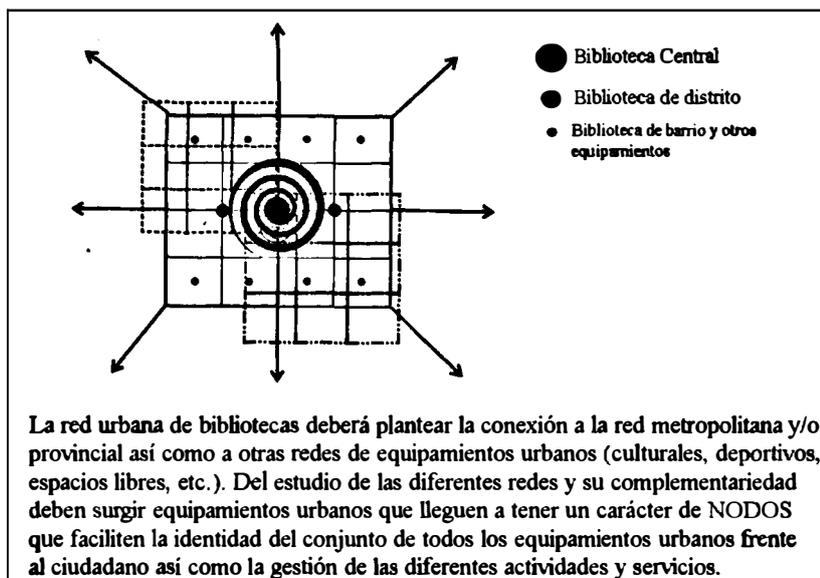
Política	Biblioteca Pública
Acceso a la información y a la formación	<ul style="list-style-type: none"> • La democratización del acceso a las tecnologías y a la formación permanente • Proporcionando contenido a la Red • Servicios de información, colaboración en la definición y estructuración de la información municipal. Desarrollo de Intranete
Sociabilización y cohesión	<ul style="list-style-type: none"> • Un espacio público • Espacios y servicios para públicos específicos • Transversalidad
Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios y equipos • Accesos e información • Espacio público intermedio (5)
Políticas sociales y culturales	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para la formación permanente • Oferta de servicios • Políticas de promoción lectora
Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de trabajo en red

Tabla 1

tico (comisiones, comités, asociaciones).

Así pues, ya que se trata de ordenar y maximizar los servicios bibliotecarios de una localidad, cualquier proceso de planificación bibliotecaria en el ámbito municipal ha de contemplar los siguientes elementos:

- Datos del entorno (población, características del territorio y su división administrativa, hábitos culturales, marco político de referencia, tradiciones).
- Descripción de la situación de las bibliotecas (tipología, funciones, servicios, recursos).
- Modelo de biblioteca (concepto, misión, funciones, servicios).
- Marco legal y normativo aplicado al municipio.
- Definición del equipamiento o del conjunto de equipamientos que serán necesarios (número de centros, dimensiones, colección, personal) a partir de unos estándares profesionales y adaptados a los recursos y necesidades locales.
- Definiciones del modelo de gestión de los sistemas urbanos o de redes urbanas de bibliotecas (7) (estructura, formas de conexión o relación con otras redes, niveles de centros, modelo de gestión de los recursos).
- Valoración económica de la inversión inicial y del gasto anual de mantenimiento. La financiación. Establecimiento del plan de actuaciones y periodización.
- Elementos de participación (comisiones de lectura pública, consejos de bibliotecas, asociaciones de amigos de las bibliotecas)
- Evaluación y reflexión (batería de indicadores, cuadros de mando, *benchmarking*)



Modelo de conexión. Fuente: RUESGA, Juan. *El concepto de red en los equipamientos urbanos* (documento inédito)

Situación de la planificación bibliotecaria en España en el ámbito local

No ha sido fácil abordar la situación de la planificación bibliotecaria en los municipios españoles debido a la poca información publicada al respecto, así como por la dificultad de obtener los documentos resultantes de los pocos procesos existentes. Hay que aclarar, pues, que los casos de planificación expuestos, conocidos a través de bibliografía, de los contactos telefónicos con servicios bibliotecarios de Ayuntamientos y de CCAA y de las búsquedas en Internet, pueden ser inferiores en número a los realmente existentes.

Dos son las conclusiones que se han podido obtener de esta breve investigación:

- no existe una nomenclatura reconocida sobre los modelos instrumentales de planificación; lo que para uno son mapas, para otro son planes. Estos términos se utilizan, en ocasiones, indistintamente. Además, el término plan está muy extendido y no siempre significa lo mismo, así que lo que importa es el contenido.
- la planificación bibliotecaria en España presenta, tal y como sucede con el desarrollo de los sistemas bibliotecarios, una gran disparidad entre Cataluña y el resto del Estado Español. No existen modelos instrumentales de planificación bibliotecaria que actúen sobre la globalidad del municipio ordenando todos sus recursos bibliotecarios fuera de Cataluña. Tan sólo se iden-

tifican algunos mapas o planes de “redes de bibliotecas municipales”. Sin embargo, se ha creído importante referenciar estos casos al entender que son los primeros intentos de planificación bibliotecaria en las ciudades, aunque se trate de procesos fundamentalmente internos, que intentan ordenar los servicios bibliotecarios de los ayuntamientos, clarificar su relación con el entorno y fijar su visión de futuro, con el objeto de dar un mejor servicio al ciudadano. Por otra parte, como dice Assumpta Bailac, “la biblioteca pública es ayuntamiento” (8) y esto lleva implícito el trabajo transversal e integrado con otros servicios y con otros agentes del municipio, es decir el establecimiento de relaciones de cooperación, y en estos planes se manifiesta explícitamente esta voluntad de cooperación. También porque, quizás, en un futuro no muy lejano estos documentos sirvan de referente o de estímulo para iniciar verdaderos procesos de planificación bibliotecaria que actúen sobre todo el municipio y, por tanto, incluyan la ordenación y reorganización de todos sus servicios bibliotecarios, la relación que se debe establecer con otros agentes del municipio, así como la clarificación de funciones de las administraciones que actualmente concurren en los sistemas bibliotecarios (estado/CCAA, diputaciones-cabildos, ayuntamientos)

Se debe decir, también, que se ha creído interesante nombrar los planes de las diputaciones o cabildos porque la planificación municipal en poblaciones menores de 20.000/50.000 habitantes (9) no se entiende si no está integrada en una planificación a nivel más amplio, supramunicipal, ya que los Ayuntamientos pequeños, salvo excepciones, no tienen capacidad financiera para afrontar en solitario y con dignidad los servicios de bibliotecas.

• Mapas municipales de bibliotecas

Tan sólo una ciudad, Málaga, manifestó tener un mapa de bibliotecas de la ciudad, pero todavía no está aprobado y, por tanto, no se difunde. Se trata de una radiografía de las bibliotecas municipales de la ciudad y se espera que este mapa dé lugar a un futuro plan de bibliotecas, de momento, exclusivamente municipales (10).

Las bibliotecas municipales de Málaga se estructuran en torno a una oficina coordina-

dora municipal, que centraliza los trabajos administrativos, 16 bibliotecas de barrio y un bibliobús.

• *Planes municipales de bibliotecas/ Cataluña*

Un excelente artículo de Omella, Permanyé y Reyes (11) sobre los planes municipales de bibliotecas y su situación en Cataluña, publicado en mayo del 2002, nos habla de los siguientes planes municipales:

- *Pla de biblioteques de l'Hospitalet de Llobregat*. [Documento inédito]. Aprobado por el Pleno el 3 de octubre de 1997.
- *Pla de biblioteques de Sabadell: Xarxa Municipal*. [Documento inédito]. Aprobado por el Pleno el 29 de octubre de 1997 (12).
- *Pla de biblioteques de Terrassa*. [Documento inédito]. Aprobado por el Pleno el 26 de febrero de 1998 (13).
- *Pla de Biblioteques de Barcelona 1998-2010: les biblioteques del segle XXI: de la informació al coneixement*. Barcelona: Institut de Cultura de Barcelona, 1998 (14). El plan se aprueba el 22 de abril de 1998.
- *Plan de Badalona*. Sin aprobar.
- *Pla de biblioteques de Sant Boi*. Sin aprobar.

Desde entonces la situación poco ha cambiado, aunque se sabe que actualmente se están elaborando planes de bibliotecas en Reus (Tarragona) y Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y está a punto de aprobarse un nuevo plan de las bibliotecas de Sabadell para el período 2003-2015, pero todavía no se ha hecho público. En este nuevo plan se recoge, a diferencia del anterior, el coste económico, la periodicidad, el compromiso de inversión y la planificación (15).

Todos los planes son verdaderos procesos de planificación bibliotecaria de ciudades con más de 50.000 habitantes, que nacen con el objeto de reorganizar y reordenar las bibliotecas existentes para dar a la ciudad un servicio bibliotecario adecuado y que concluyen en la redacción y en la aprobación de un plan. En todos los casos los servicios bibliotecarios de la ciudad se estructuran alrededor de una Biblioteca Central, a veces también comarcal, con servicios específicos y en bibliotecas sucursales con servicios generales y concebidas como servicios de proximidad. En el caso de Barcelona, se incorpora la Biblioteca de Distrito como

equipamiento de segundo nivel y como coordinadora de las bibliotecas de barrio que están bajo su órbita de influencia.

• *El resto de España (otros planes)*

Como hemos dicho en la introducción no son procesos de planificación que afecten a toda la ciudad y que cumplan con los requisitos de los que se habló en el punto anterior.

- *Plan de bibliotecas de Zaragoza (16)*. Aprobado por Pleno en julio del 2000. Plan de mejora de las bibliotecas municipales, con relación a sus infraestructuras, fondos, TICs y servicios, para el período 2000-2003, que contempla actuaciones de mejora para este período así como sus objetivos a mediano plazo. Entre estas actuaciones hay que destacar la voluntad de extender el servicio bibliotecario en la ciudad a través de la creación de nuevas bibliotecas. El servicio bibliotecario del Ayuntamiento se estructura en torno a un centro coordinador, que centraliza los servicios administrativos y técnicos, 8 bibliotecas de distrito y 15 bibliotecas de barrio.
- *Planes de calidad (17) de las Bibliotecas municipales de Murcia y de A Coruña*. Se trata en ambos casos de planes de mejora de las bibliotecas, exclusivamente municipales, que siguen el modelo EFQM (18).

Ambos planes nacen con el objetivo de mejorar el servicio al ciudadano mediante la autoevaluación, la adecuación de su gestión (introducción a la gestión por procesos orientada a resultados, acciones de mejora, desarrollo de competencias, mejora continua), su adaptación al entorno mediante la orientación de sus servicios a los ciudadanos (hojas de reclamaciones, sugerencias, encuestas de satisfacción, cartas de usuarios) y mediante el reconocimiento de las organizaciones con las que interesaría cooperar o simplemente tener relación.

El caso de Murcia (19), red formada por una oficina coordinadora, 3 bibliotecas de barrio y 12 puntos bibliotecarios, es el más interesante como experiencia. Ya han sido desarrollados tres planes anuales, desde 1999 al 2002, con sus respectivos objetivos, estrategias y acciones de mejora.

El plan de bibliotecas municipales de A Coruña, con una oficina coordinadora y seis bibliotecas de proximidad, todavía se está desarrollando. Hasta el momento tan sólo se han aprobado la misión (quiénes son), visión (quiénes quieren ser) y valores de la

P
U
B
L
I
C
I
D
A
D

organización. Si bien es interesante destacar, desde el punto de vista de la planificación bibliotecaria de una ciudad, que en su visión (20) de futuro se señala, entre otras cosas, la conveniencia de alcanzar la planificación de un sistema de lectura pública de la ciudad en el que se integrarían las bibliotecas de la Diputación y de la Xunta/Estado de forma coordinada y ordenada.

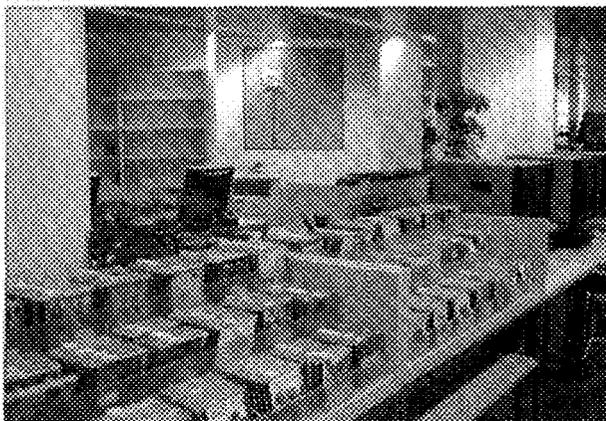
• *Planes de biblioteca a nivel provincial o insular*

– *Pla de actuació del servei de biblioteques de la Diputació de Barcelona para el 2002-03 (21).*

Presenta los programas a desarrollar durante este año, las líneas de actuación, las unidades responsables y las propuestas de mejora.

– *Planes de intervenciones en bibliotecas municipales de la Diputación de Huesca.*

A raíz de la firma de un convenio con la Diputación General de Aragón, administración con competencia exclusiva en bibliotecas, mediante el cual las bibliotecas no comarcales quedan bajo tutela provincial, la Diputación de Huesca desarrolla, durante el período de 1990 a 1999, un plan de intervenciones en las bibliotecas municipales no comarcales con el objeto de sentar las bases para la estructuración y creación de una red bibliotecaria provincial. Este plan estaba basado en la mejora de las bibliotecas existentes y creación de infraestructuras y equipamientos bibliotecarios nuevos, dotación de fondos bibliográficos, formación de los bibliotecarios y desarrollo de campañas de animación a la lectura. Terminado este período se inicia otro plan, esta vez quinquenal, con el objeto de afianzar la red provincial de bibliotecas. Se contempla como objetivo básico



de este segundo plan (22) el afianzamiento y racionalización de la red mediante la incorporación de las TICs como posibilitadoras de las conexiones de la red.

– *Plan Insular de Bibliotecas de Tenerife: 2000-2010 (23).* Con el objetivo de extender y mejorar la Red de Bibliotecas Públicas de Tenerife, informatizarlas e incorporar los nuevos soportes de información, dotar a Tenerife de una gran biblioteca canaria y realizar campañas de difusión que fomenten su uso por el ciudadano, el Cabildo de Tenerife presenta este Plan de desarrollo de las bibliotecas municipales en febrero del 2001, inspirado en el modelo de la Xarxa de Biblioteques de Barcelona y nace con voluntad de cooperar estrechamente con los ayuntamientos de la isla.

Se prevé que el Plan se desarrolle en tres fases: investigación, implementación y evaluación y se recoge la estructura de la red insular de bibliotecas, con una biblioteca coordinadora en Santa Cruz de Tenerife. Directamente conectadas a ella, se crearán dos bibliotecas comarcales, una en el norte y otra en el sur de la isla. Las bibliotecas municipales se relacionan, según su situación geográfica, con las comarcales. Por último, los municipios que lo requieran tendrán bibliotecas de barrio.

Consideraciones finales

Algunas propuestas

Para finalizar algunas consideraciones sobre por qué no hay hábito de planificar en el ámbito municipal. Muchas pueden ser las causas pero hay algunos puntos débiles en la política española, en general, y en la bibliotecaria, en particular, que dificultan especialmente estos procesos:

- Insuficiente regulación estatal. La normativa existente no recoge el nuevo concepto de biblioteca pública, ni fija unos mínimos a cumplir, ni clarifica las funciones respectivas de las administraciones que tienen competencias en los sistemas bibliotecarios.
- Desigualdad en la legislación autonómica. Uno de los factores que ha influido positivamente en los procesos de planificación bibliotecaria en el ámbito municipal de Cataluña ha sido la aprobación de la 2ª Ley de Bibliotecas de Cataluña donde se define

la biblioteca pública como un servicio de clara competencia municipal con el soporte de la administración supralocal. Hay que tener en cuenta que esta ley se aprobó con un amplio consenso social fruto de un intenso proceso de participación de los sectores implicados.

- Se han transferido las competencias culturales desde el Estado a las CCAA, pero todavía no se han descentralizado, sobre todo presupuestariamente, a favor de los ayuntamientos. No queda claro, tal y como sucede con otros servicios, como los educativos o los sanitarios, quien debe financiar los servicios de biblioteca pública.
- Administraciones, Estado, Xunta, Diputación, concurren en los sistemas de bibliotecas, pero no se complementan (esto sucede en menor medida en Cataluña). Es difícil que, en las ciudades donde hay BPEs, el ayuntamiento lidere un proceso de planificación bibliotecaria cuando no tiene ninguna competencia sobre la BPE. Si bien es cierto que hay intentos políticos de definir las funciones de cada Administración en materia bibliotecaria como, por ejemplo, los documentos elaborados por la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) con este objeto: *Un perfil para las políticas culturales de las Diputaciones* (24) y *Pautas para la cooperación institucional en materia de Cultura* (25).
- Ausencia, bastante generalizada, de acuerdos técnicos y políticos.
- Poca tradición en España y escasa formación en técnicas como son la planificación y la gestión. La gestión cultural, de donde bebe la gestión bibliotecaria, es una disciplina relativamente reciente sobre todo fuera de Cataluña (26).
- Bajo nivel de participación ciudadana en las decisiones políticas. La democracia española es joven y todavía no se ha dado plenamente el salto de la democracia representativa a la democracia participativa. Los procesos municipales de planificación, para que funcionen, tienen que ser fruto del consenso social y, por tanto, tienen que ser participativos.

No existen pautas o estándares sobre sistemas urbanos o redes locales de bibliotecas. Llegado este punto, y más con el objeto de introducir algunos elementos para el debate que defender una postura, se apunta alguna propuesta:

- Ley Marco de Bibliotecas, como por ejemplo la Ley de Bibliotecas de Finlandia o de Dinamarca (27), con sus desarrollos normativos posteriores, que recoge el concepto actual de biblioteca pública, objetivos y servicios mínimos, y sus distintos tipos, así como las responsabilidades de las distintas administraciones.
- Leyes autonómicas de segunda generación, o en su defecto la normativa necesaria, que reconozca la competencia municipal de la biblioteca pública.
- Transferencia a los ayuntamientos, incluida la presupuestaria, de las bibliotecas públicas de las otras administraciones, en base al principio de subsidiariedad (28), con el objeto de poder desarrollar una verdadera red local de bibliotecas públicas (29).
- Asunción de tareas de coordinación y apoyo a las bibliotecas municipales por parte de las administraciones supralocales (30). Estas deben, a su vez, promover los servicios de biblioteca de los municipios más pequeños.
- Elaboración de estándares para el desarrollo de las redes locales (31) partiendo del conocimiento de modelos extranjeros (32).
- Desarrollo de planes de formación bibliotecaria, académicos o de otro tipo, que contemplen la materia de "planificación bibliotecaria".
- Desarrollo de más, y verdaderos, procesos de planificación bibliotecaria en el ámbito municipal.

Pero seamos conscientes que por mucho que se legisle, sin el consenso social, el compromiso político y el trabajo técnico, no hay futuro para las bibliotecas públicas; así que es prioritario encontrar lugares y puntos de encuentro que propicien los acuerdos técnicos y políticos en materia de bibliotecas y planificación municipal. ☐

Bibliografía

- BAILAC. Assumpta. *Las bibliotecas en el siglo XXI: una nueva visión de servicio al ciudadano* [en línea]. Curso UIMP *La biblioteca en el siglo XXI*. Tenerife: UIMP, 2002. Bibliotecas de Tenerife, 2003. <<http://www.bibliotecasdetenerife.org/cursouimp.html>> [consulta, 5 de abril de 2003].
- BAILAC. Assumpta. *Las bibliotecas en red* [en línea]. Curso UIMP *La biblioteca en el siglo XXI*. Tenerife: UIMP, 2002. Bibliotecas de Tenerife, 2003. <<http://www.bibliotecasdetenerife.org/cursouimp.html>> [consulta, 5 de abril de 2003].
- BAILAC. Assumpta. *La biblioteca pública a Catalunya*. L'Avenc, 1999, n.º 235, p. 29-35.
- BIBLIOTECA pública (La): *nous reptes i estratègies en la societat de la informació: informe, febrer 2003* [en línea]. Barcelona: Diputació, 2003. <<http://www.diba.es/biblioteques/>> [consulta, 25 de abril de 2003]

